



## CINTA POR CULPINA

(31 de enero de 1816)

Con solo ciento treinta hombres mal armados, el Mayor La Madrid combate heroicamente en los Ingenios de Culpina (Alto Perú) con una columna realista compuesta de quinientos á seiscientos soldados, al mando del Brigadier Alvarez, alcanzando un triunfo completo sobre ella.

Por este hecho de armas se concedió á los actores en él, el uso de una cinta celeste con la siguiente inscripcion:

«CULPINA»

Bordada en letras de oro para los jefes y oficiales y en letras de plata para la tropa.

De las *Memorias póstumas del General Paz*. (General Gregorio A. de la Madrid), tomamos el siguiente párrafo:

«A los pocos dias de haberse el Sr. Belgrano recibido del mando del Ejército, y despues de haber tomado un pleno conocimiento de los gloriosos triunfos de Culpina y de la honrosa resolucion con que me salvaron los tres soldados Jose Santos Frias, Gregorio Jaramillo y Juan Manzanares, dió una orden al Ejército, por la cual *concedía el uso de una cinta celeste* en el ojal de la casaca á todos los que se encontraron en aquellos brillantes hechos de armas, con la siguiente inscripcion: CULPINA, la cual debia ser bordada *con letras de oro* para el Gefe y Oficiales, y de plata para la tropa; por la misma orden hizo reconocer tambien por *Sargentos de Culpina* á esos tres valientes soldados.»

### Combate de Culpina

*Excmo. Sr.:*

El 16 del corr<sup>to</sup> tube el honor de anunciar á V. E. la victoria que consiguieron nuestras armas el 31 del pasado 2 y 3 del presente en las inmediaciones de Yuquina, bajo la direccion de los bravos Comand<sup>tes</sup> Madrid y Camargo, sobre el primer Regimiento Real, al mando de su cor<sup>l</sup> Brigadier D<sup>n</sup> Antonio Maria Alvarez. Entonces transcribi á V. E. la comunicacion del Teniente Cor<sup>l</sup> D. Francisco Uriondo, al Coronel Mayor D. Juan Jose Fernandez Campero, refiriendose á la noticia del Ten<sup>te</sup> Gob<sup>r</sup> de Tarija. Mas estando yá en mi poder los partes circunstanciados de aquellos mismos, creo un deber avisar á V. E. por Extraordinario la confirmacion de este Triunfo enérgico, cuyos pormenores interesantes hé hecho extractar por la brevedad del tiempo, omitiendose uno ú otro detall, que exita poco nuestra curiosidad y atencion. Por ellos se penetraria V. E. de la energia, y entusiasmo de estos bravos Defensores del suelo Patrio, que abriendo la puerta á calculos más lisongeros, han hecho el primer ensayo de la nueva Campaña. Su resultado no solo recomienda su mérito, sino que convence del acierto de mis providencias á él hacerlos ocupar unas posiciones á mi retirada, que estando en contacto con mi Exto. franqueasen la libre comunicacion hasta Santa Cruz y la Costa. Por lo tanto no puedo menos que hacer de ellos particularmente todo el elogio que se merecen y transmitir á la noticia de V. E. en el Correo inmediato los nombres de muchos benemeritos Oficiales, y aun Paysanos; que distinguen aquellos para que V. E. conozca sus servicios, mientras yo por mi parte le he tributado los mas reconocidos homenajes.

Dios gue á V. Ex<sup>a</sup> m<sup>a</sup> a<sup>a</sup>.

Quartel Gral en Guacalera, Feb<sup>o</sup> 18 de 1816.

*Exmo Sr.:*

JOSE RONDEAU.

*Exmo Sr. Director int<sup>no</sup> del Estado.*

*(Partes oficiales de la Guerra de la Independencia. T. 2<sup>o</sup> pág. 191.)*



### ESCUDO DE CORDOBA

(19 de diciembre de 1816)

Habiéndose alzado en armas contra el orden público en la provincia de Córdoba el revoltoso Juan Pablo Bulnes con las fuerzas de guarnición en la misma, el sargento mayor D. Francisco Sayós, jefe del 2<sup>o</sup> Batallón del Regimiento «Granaderos de Infantería», es comisionado por el Congreso para batirlo y reponer á las autoridades derrocadas.

El encuentro tiene lugar en las inmediaciones de la Capital de Córdoba, el 8 de noviembre de 1816, siendo Bulnes completamente derrotado y restablecido el orden de la provincia convulsionada.

En premio á la bizarra conducta de las tropas fieles, el Director Pueyrredón acuerda el escudo de Córdoba, por decreto de 19 de diciembre de 1816.

DECRETO:

*Departamento de la Guerra*

Considerando justo y necesario recomendar á la memoria y gratitud de los amantes de la libertad, el distinguido mérito que ha rendido á la patria la fuerza de milicias que en union con la de linea. bajo el mando del Sargento Mayor graduado D. Francisco Sayós, contribuyo con heroica intrepidez y firmeza á la destruccion de los perturbadores del orden y tranquilidad pública en la jornada del 8 de Noviembre último en las inmediaciones de Córdoba; y siendo conforme á la liberalidad del Gobierno señalar tan relevante mérito con una demostracion digna del reconocimiento de los pueblos de la Union, he venido en conceder á los oficiales y tropa de la espresada milicia, *un escudo de distincion en paño celeste que deberá llevarse sobre el brazo izquierdo, con letras de oro, con la inscripcion siguiente:*

«HONOR A LOS RESTAURADORES DEL ORDEN»

quedando encargado de la construcción y reparto, el Gobernador Intendente de la dicha Provincia de Córdoba, á quien se comunicará esta mi resolución para su efectivo cumplimiento, imprimiéndose en la «Gaceta» de esta Capital.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1816.

PUEYRREDON.

*Juan Florencio Terrada.*

Es copia: *Terrada.*

Escudo ovalado con un pequeño bordado de oro en la orla.

(*Gaceta de Buenos Aires*, N° 86). R. O. N.



**ESCUDO Y MEDALLA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

(4 de febrero de 1817)

El comandante don Juan Francisco Borges alzado en armas contra las autoridades constituídas de Santiago del Estero, subleva las milicias de esta ciudad y derroca al gobernador mayor don Gabino Ibáñez.

El general Belgrano envía entonces al coronel La Madrid á batirlo, quien lo sorprende en Pitambalá y lo destruye completamente el 27 de diciembre de 1816.

Tres días después Borges es tomado prisionero y fusilado en el mismo campo.

Un escudo *de paño celeste* fué concedido á los vencedores, por decreto de 4 de febrero de 1817 y *una medalla de oro* á los miembros del Cabildo, seglares y eclesiásticos que secundaron la acción de los primeros.

*Exmo. Señor.*

El Coronel del Regimiento N. 2 Don Juan Bautista Bustos, com.º de la División restauradora del orden en Santiago del Estero, con fha 2 del corr.º me dice lo siguiente «Exmo. Señor — «Ayer á las 9 de la mañana fué fusilado el reo Don Juan Francisco Borges, en la estancia de Santo Domingo, y se le dió sepultura en la Capilla de los Robles, «lo que pongo en noticia de V. E. para su conocimiento»—Lo qº tengo «el honor de comunicar á V. E.

Dios, guarde á V. E. m.<sup>s</sup> añ.<sup>s</sup>

Tucumán, 3 de Enero de 1817. (1)

Exmo. Señor.

MANUEL BELGRANO.

Exmo. Señor Don Juan Martin de Pueyrredon Supremo Director del Estado.

Enero 18 de 1817.

(Hay una rúbrica).

DECRETO:

Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1817.

Considerando justo y necesario recomendar á la memoria y gratitud de los amantes de la libertad, el distinguido mérito que han rendido á la Patria las fuerzas que en union y bajo el mando de su Comandante Don Gregorio Araoz de la Madrid, contribuyeron con heroica intrepidez y firmeza á la destruccion de los perturbadores del orden y tranquilidad pública en la jornada del 27 de Diciembre del año pasado, en las inmediaciones de Santiago del Estero, y siendo conforme á la liberalidad del Gobierno señalar tan relevante mérito con una demostracion digna del reconocimiento de los pueblos de la Union, he venido en conceder á todos los oficiales y tropa que concurrieron á la expresada pacificacion, un escudo de distincion en paño celeste, que deberá llevar sobre el brazo izquierdo, con letras de oro, la inscripcion siguiente:

« HONOR Á LOS RESTAURADORES DEL ORDEN »

Quedando encargado de disponer su construccion y reparto el Exmo. Señor Capitan General del Ejercito del Perú, á quien se comunicará esta mi resolucion para su debido cumplimiento, imprimiendose en la *Gaceta Ministerial*.

PUEYRREDON.

Por indisposicion del Señor Secretario.

Tomas Guido.

(*Gaceta de Buenos Aires*, número 6.—R. O. N.)

Exmo. Señor:

El benemerito Cabildo de Santiago del Estero es muy acreedor á q' V. E. le dispense la gracia de añadir al dictado de muy *ilustre* q' disfrutaban los cabildos en Gral. el de muy fiel y muy leal: q' en las fun-

ciones q' concurra en cuerpo usen sus individuos de *banda celeste*: y q' á los q' lo componían desde el 11 hasta el 31 de Diciembre del año último de 1816, se les distinga con una *medalla de oro*, al ojal del vestido, pendiente de una *cinta celeste* con este lema, *amor al orden*. No son menos dignos de alguna gracia por su cooperacion, é influjo en la pacificacion de dicha provincia, otros varios particulares así eclesiásticos, como seculares, en cuya consideracion espero q' V. E. me faculte con la calidad de darle cuenta para su superior aprobacion.

No ignora V. E. q' esta especie de *premios* son de un valor sumo en personas q' poseen ascendiente en los pueblos, para conservar su tranquilidad y buen orden; al paso q' estimulan á los demás, á prevenir toda suerte de subversiones. Es lo q' puedo indicar á V. E. á virtud de lo q' se sirve prevenirme en orden de 15 del corriente.

Dios guarde á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Tucuman, Feb<sup>o</sup> 4 de 1817.

Exmo Señor.

MANUEL BELGRANO.

Exmo. Supmo. Director del Estado.

(Archivo Nacional—*Medallas y Monedas*, por Alejandro Rosa, pág. 80.)

Ha sido de la aprobacion del Director Supmo. cuanto V. E. propone en su oficio de 4 del corriente en orden á q' se agregue al dictado de *muy ilustre* que disfruta el Cabildo de esa ciudad de *muy fiel*, y muy leal, y q' en las funciones á q' concurra en cuerpo usen sus individuos de *banda celeste*, distinguiéndose á los q' lo componían desde el 11 hasta el 31 de Diciembre de 1816 con la medalla de oro, cuyo lema sea, *amor al orden*: quedando V. E. igualmente facultado para *condecorar* á los particulares q' se hayan hecho acreedores á ello.

Todo lo q' comunico á V. E. por disposicion suprema para su inteligencia y en contestacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1817.

JUAN MARTIN DE PUEYRREDON.

Exmo. Señor Capitan General D. Manuel Belgrano.

Exmo. Señor:

No puedo dispensarme de rendir á V. E. las mas expresivas gracias por su suprema adhesion á *condecorar* al M. Ilustre Cabildo de

Santiago del Estero, con el noble aditamento de muy fiel, y muy leal, concediendo el uso de la *Banda celeste* á sus individuos en las funciones q' concurren en cuerpo; distinguiendo á los q' lo componian del 11 al 31 de Diciembre último *con la medalla de oro* cuya inscripcion sea *amor al orden* y facultándome para q' yo lo ejecute con los vecinos que coayvaron á tranquilizar tan importante Provincia en la conmocion del 10 del propio mes. Lo he verificado, concediendo *igual medalla* pendiente de una *cinta celeste* del ojal de la casaca al lado izquierdo, á Don Santiago de Palacio, Don Mariano Beltran, Don Juan Jose Diaz Gallo; á los capitanes Don Jose Manuel Lugones, y Don Juan Nepomuceno Paz y el cuello *con cinta del mismo color* á los eclesiásticos Doctores Don Francisco Lami, Don Manuel de la Torre, y Don Fernando Bravo.

Lo q' tengo el honor de comunicar á V. E. para su Supmo. conocimiento.

Dios guarde á V. S. m.º añ.º.

Tucuman, Marzo 18 de 1817.

*Exmo Señor.*

M. BELGRANO.

Medalla de oro con este lema:

« AMOR AL ORDEN »

pendiente de cinta celeste.

(*Archivo General de la Nación. Legajo General Belgrano, Secretarías de Estado, etc.*)



## MEDALLA Y ESCUDO DE CHACABUCO

(15 de abril de 1817)

Chacabuco, la gloriosa y primera batalla campal dada por el Ejército Argentino en la inmortal campaña de la Independencia SudAmericana es de tal notoriedad que nos parece ocioso abundar en detalles sobre ella, máxime cuando la índole sintética de estas breves noticias históricas no se aviene con ello.

El general San Martín acababa de pasar los Andes al frente de dos Cuerpos de Ejército dirigidos por los Generales Soler y O'Higgins, en busca del Ejército español dominante en todo el territorio de Chile. Avistado éste, le presenta batalla en la cuesta de Chacabuco, derrotándolo completamente.

Las tropas realistas eran mandadas por el brigadier don Rafael Maroto.

De la importancia é influencia decisivas de esta espléndida victoria en los destinos de Chile, y de la cruzada libertadora emprendida por el Gran Capitán, dan una idea las siguientes palabras con que concluía el parte de la batalla:

«Al Ejército de los Andes queda para siempre la gloria de decir: en veinte y cuatro días hemos hecho la campaña, pasamos las cordilleras más elevadas del globo; concluimos con los tiranos, y dimos la libertad á Chile».

Esta memorable acción de guerra fué premiada *con un escudo especial* al general San Martín, *medalla de oro* y *medalla de plata* para los jefes y oficiales, respectivamente, y *escudo de paño* para la tropa.

Con motivo de la entrega de estos *premios*, efectuada el 16 de julio de 1817, hubieron solemnes fiestas en Chile, que recuperaba de nuevo su libertad del yugo español, como se puede